

## VALORIZACION MENSUAL DE LA CANASTA BASICA ALIMENTARIA

La Dirección General de Estadística y Censos ha comenzado, a partir de Enero 2006, a confeccionar una serie que contempla la evolución en valores monetarios de la canasta básica alimentaria. A tal fin lleva a cabo la aplicación de conceptos y procedimientos metodológicos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que se detallan a continuación:

- -La Canasta Básica Alimentaria (CBA) está determinada en función de los hábitos de consumo de la población, tomando en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un hombre adulto, entre 30 y 59 años de edad, de actividad moderada, cubra durante un mes esas necesidades. Los alimentos y las cantidades se seleccionaron a partir de la información provista por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.
- -La Canasta Básica Alimentaria (CBA) se valoriza cada mes con los precios relevados para el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a sus necesidades nutricionales. Para ello se toma como unidad de referencia la necesidad energética (2.700 Kcal.) del varón adulto (de 30 a 59 años, con actividad moderada) y se establecen relaciones en función del sexo y la edad de las personas. A esa unidad de referencia se la denomina **adulto equivalente.** 

A continuación se presenta la valorización de la canasta básica alimentaria para los meses de **Junio de 2009 a Junio de 2010,** para un adulto equivalente.

<u>Mes</u>	<u>CBA USHUAIA</u>	CBA RIO GRANDE
Junio 2009	\$ 328,91	\$ 345,94
Julio 2009	\$ 330,47	\$ 346,07
Agosto 2009	\$ 340,72	\$ 348,72
Septiembre 2009	\$ 352,17	\$ 353,53
Octubre 2009	\$ 366,01	\$ 368,68
Noviembre 2009	\$ 369,11	\$ 368,56
Diciembre 2009	\$ 376,24	\$ 376,08
Enero 2010	\$ 384,59	\$ 391,71
Febrero 2010	\$ 389,53	\$ 399,75
Marzo 2010	\$ 405,96	\$ 412,91
Abril 2010	\$ 413,99	\$ 424,74
Mayo 2010	\$ 415,87	\$ 432,30
Junio 2010	\$ 415,84	\$ 434,38



# Ejemplos de Cálculo:

# Determinación de las unidades consumidoras (adultos equivalentes)

Se presentan a continuación tres ejemplos de cómo se determina la cantidad de unidades consumidoras (adultos equivalentes) para diferentes hogares.

- Hogar 1: de tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:

La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente.

La madre equivale a 0.64 de adulto equivalente.

El total del hogar suma 2,44 unidades consumidoras o adultos equivalentes.

Hogar 2: de cuatro miembros, compuesto por un jefe varón de 35 años, su esposa de 31 años, un hijo de
5 y una hija de 8 años:

El jefe equivale a 1,00 de adulto equivalente.

La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente

El hijo equivale a 0,63 de adulto equivalente

La hija equivale a 0,72 de adulto equivalente.

El total del hogar suma 3,09 unidades consumidoras o adultos equivalentes.

<u>- Hogar 3</u>: de cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de 30 años) y tres hijos de cinco, tres y un año cumplidos:

El marido equivale a 1,00 de adulto equivalente.

La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo de cinco años a 0,63 de adulto equivalente.

La hija de tres años a 0,56 de adulto equivalente.

El hijo de un año a 0,43 de adulto equivalente.

El total del hogar suma 3,36 unidades consumidoras o adultos equivalentes.



Para obtener la **CBA** de cada tipo de hogar deberá multiplicarse el valor de la **CBA** unitaria por las unidades consumidoras o adultos equivalentes de cada hogar.

Se presentan a continuación los valores de **CBA** para los distintos tipos de hogares, detallados como ejemplos:

Mes/Ciudad	<u>Hogar 1</u>	<u>Hogar 2</u>	<u>Hogar 3</u>
Junio 2009 USHUAIA	\$ 802,54	\$ 1.016,33	\$ 1.105,14
Julio 2009 USHUAIA	\$ 806,35	\$ 1.021,15	\$ 1.110,38
Agosto 2009 USHUAIA	\$ 831,35	\$ 1.052,82	\$ 1.144,81
Septiembre 2009 USHUAIA	\$ 859,29	\$ 1.088,21	\$ 1.183,29
Octubre 2009 USHUAIA	\$ 893,07	\$ 1.130,98	\$ 1.229,80
Noviembre 2009 USHUAIA	\$ 900,63	\$ 1.140,55	\$ 1.240,21
Diciembre 2009 USHUAIA	\$ 918,03	\$ 1.162,58	\$ 1.264,17
Enero 2010 USHUAIA	\$ 938,40	\$ 1.188,38	\$ 1.292,22
Febrero 2010 USHUAIA	\$ 950,46	\$ 1.203,65	\$ 1.308,83
Marzo 2010 USHUAIA	\$ 990,55	\$ 1.254,43	\$ 1.364,04
Abril 2010 USHUAIA	\$ 1.010,14	\$ 1.279,23	\$ 1.391,01
Mayo 2010 USHUAIA	\$ 1.014,71	\$ 1.285,02	\$ 1.397,31
Junio 2010 USHUAIA	\$ 1.014,66	\$ 1.284,95	\$ 1.397,23

# VALOR DE REFERENCIA DE LA CBT USHUAIA

Mes/Ciudad	<u>Hogar 1</u>	<u>Hogar 2</u>	<u>Hogar 3</u>
Julio 2009 USHUAIA	\$ 2.955,83	\$ 3.743,22	\$ 4.070,31
Agosto 2009 USHUAIA	\$ 3.047,50	\$ 3.859,93	\$ 4.196,55
Septiembre 2009 USHUAIA	\$ 3.149,91	\$ 3.989,02	\$ 4.337,58
Octubre 2009 USHUAIA	\$ 3.273,70	\$ 4.145,79	\$ 4.508,04
Noviembre 2009 USHUAIA	\$ 3.301,42	\$ 4.180,90	\$ 4.546,22
Diciembre 2009 USHUAIA	\$ 3.365,20	\$ 4.261,66	\$ 4.634,04
Enero 2010 USHUAIA	\$ 3.439,88	\$ 4.356,24	\$ 4.736,89
Febrero 2010 USHUAIA	\$ 3.484,07	\$ 4.412,20	\$ 4.797,73
Marzo 2010 USHUAIA	\$ 3.361,02	\$ 4.598,30	\$ 5.000,09
Abril 2010 USHUAIA	\$ 3.702,84	\$ 4.689,26	\$ 5.099,00
Mayo 2010 USHUAIA	\$ 3.719,66	\$ 4.710,55	\$ 5.122,15
Junio 2010 USHUAIA	\$ 3.719,39	\$ 4.710,21	\$ 5.121,78



<u>Mes/Ciudad</u>	<u>Hogar 1</u>	<u>Hogar 2</u>	<u>Hogar 3</u>
Junio 2009 RIO GRANDE	\$ 844,09	\$ 1.068,95	\$ 1.162,36
Julio 2009 RIO GRANDE	\$ 844,41	\$ 1.069,36	\$ 1.162,80
Agosto 2009 RIO GRANDE	\$ 850,88	\$ 1.077,54	\$ 1.171,70
Septiembre 2009 RIO GRANDE	\$ 862,61	\$ 1.092,41	\$ 1.187,86
Octubre 2009 RIO GRANDE	\$ 899,58	\$ 1.139,22	\$ 1.238,76
Noviembre 2009 RIO GRANDE	\$ 899,29	\$ 1.138,85	\$ 1.238,36
Diciembre 2009 RIO GRANDE	\$ 917,64	\$ 1.162,09	\$ 1.263,63
Enero 2010 RIO GRANDE	\$ 955,37	\$ 1.210,38	\$ 1.316,14
Febrero 2010 RIO GRANDE	\$ 975,39	\$ 1.235,23	\$ 1.343,16
Marzo 2010 RIO GRANDE	\$ 1.007,50	\$ 1.275,89	\$ 1.387,38
Abril 2010 RIO GRANDE	\$ 1.036,37	\$ 1.312,45	\$ 1.427,13
Mayo 2010 RIO GRANDE	\$ 1.054,82	\$ 1.335,82	\$ 1.452,54
Junio 2010 RIO GRANDE	\$ 1.059,88	\$ 1.342,22	\$ 1.459,50

# VALOR DE REFERENCIA DE LA CBT RÍO GRANDE

<u>Mes/Ciudad</u>	<u>Hogar 1</u>	<u>Hogar 2</u>	<u>Hogar 3</u>
Julio 2009 RIO GRANDE	\$ 3.095,34	\$ 3.919,94	\$ 4.262,46
Agosto 2009 RIO GRANDE	\$ 3.119,05	\$ 3.949,94	\$ 4.295,09
Septiembre 2009 RIO GRANDE	\$ 3.162,07	\$ 4.004,43	\$ 4.354,33
Octubre 2009 RIO GRANDE	\$ 3.297,58	\$ 4.176,03	\$ 4.540,93
Noviembre 2009 RIO GRANDE	\$ 3.296,56	\$ 4.174,67	\$ 4.539,45
Diciembre 2009 RIO GRANDE	\$ 3.363,77	\$ 4.259,85	\$ 4.632,07
Enero 2010 RIO GRANDE	\$ 3.503,56	\$ 4.436,89	\$ 4.824,58
Febrero 2010 RIO GRANDE	\$ 3.575,48	\$ 4.527,96	\$ 4.923,61
Marzo 2010 RIO GRANDE	\$ 3.693,18	\$ 4.677,02	\$ 5.085,70
Abril 2010 RIO GRANDE	\$ 3.798,99	\$ 4.811,02	\$ 5.231,40
Mayo 2010 RIO GRANDE	\$ 3.866,61	\$ 4.896,65	\$ 5.324,52
Junio 2010 RIO GRANDE	\$ 3.885,22	\$ 4.920,21	\$ 5.350,13

Con el procedimiento descripto en los párrafos anteriores se puede confeccionar tantos valores de canasta básica alimentaria como componentes constituyan el hogar bajo análisis.

En el transcurso del mes de junio de 2010 en la ciudad de Ushuaia la canasta básica alimentaria **(CBA)** refleja una suba con respecto al mes anterior del 0,0 %; mientras que en la ciudad de Río Grande la variación fue del 0,5 %.

Ushuaia, 12 de Julio de 2010.

Lic. Daniel E. D'Eramo Director General